

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 778/02

TIGRE, 1º de julio de 2002.-

VISTO:

Que por inciso 15 del artículo 1º de la Resolución 2368 del 21-12-98, se dispuso la toma de posesión, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Quinta 51, parcela 10, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha posesión no se materializó en los hechos, motivo por el cual la toma en cuestión deviene nula, correspondiendo dejar sin efecto los actos administrativos relacionados.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto, por contrario imperio, la toma de posesión de la parcela 10, de la Circunscripción IV, Sección D, Quinta 51, dispuesta por el inciso 15 del artículo 1º de la Resolución 2368/98, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y percíbese las Tasas adeudas por intermedio de Área Tasas Inmobiliarias. Tome conocimiento la Delegación Municipal de Benavidez y Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 778/02